

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

RECTORÍA

RESOLUCION No. 197
(Mayo 09 de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO DE UNISANGIL**

La Rectora de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y:

CONSIDERANDO:

1. Que según consta en el literal a) del artículo 24 de los Estatutos de UNISANGIL corresponde a la Rectora ejecutar y hacer cumplir las normas legales, estatutos, reglamentos y decisiones del Consejo Superior.
2. Que nuestra Institución promueve el bienestar de sus trabajadores, estudiantes y contratistas con el objetivo de preservar, mantener y mejorar la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, prevención de accidentes y enfermedades laborales.
3. Que UNISANGIL en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha establecido la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el ánimo de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
4. Que las diferentes instancias de la Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, deben estar informadas sobre el particular para proceder de acuerdo con los parámetros que se establecen.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, la cual quedará así:



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL Institución dedicada al servicio de educación superior en los niveles de pregrado y posgrado, se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, estudiantes y de todas aquellas personas que de una u otra manera generan un vínculo con la Institución en cada una de sus sedes, procurando su integridad física, mediante la identificación de los peligros, valoración, control de los riesgos, el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en la Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para actuar en posibles emergencias.

Todos los trabajadores, estudiantes, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, así como el cuidado del medio ambiente, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los trabajadores y la Institución.

Dado en San Gil, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



PATRICIA CEQUERICA MORENO
Rectora y Representante Legal